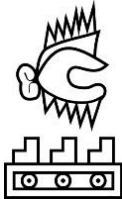
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	Código	MGOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-FEB-25	
		Página	0 de 20	

Manual de Organización

JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	Código	MGOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-FEB-25	
		Página	1 de 20	

© H. Ayuntamiento Constitucional Tenango del Aire 2025-2027.
 Juzgado Cívico Municipal
 Calle Censos Nacionales s/n, colonia Centro
 Teléfonos (597) 982-5400
 Manual Organizacional
 Mayo 2025.
 Impreso y hecho en Tenango del Aire, México.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	Código	MGOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-FEB-25	
		Página	2 de 20	

INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización del Municipio de Tenango del Aire 2025 es un instrumento técnico-administrativo que define la estructura orgánica de la administración municipal, delimitando funciones, atribuciones, responsabilidades y líneas jerárquicas de cada una de sus áreas. Este documento constituye una herramienta clave para la adecuada operación del Ayuntamiento, ya que establece de manera clara y sistemática la organización interna, en cumplimiento con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

En concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el manual responde al deber de los municipios de contar con documentos normativos que regulen su funcionamiento interno, permitiendo la ejecución ordenada de políticas públicas, la atención adecuada a la ciudadanía y el fortalecimiento institucional.

Asimismo, este manual se alinea con las disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, que mandata a los entes públicos establecer procedimientos y estructuras claras, favoreciendo una administración pública moderna, eficaz y enfocada al servicio.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	Código	MGOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-FEB-25	
		Página	3 de 20	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La elaboración y actualización del Manual de Organización del Municipio de Tenango del Aire obedece a los siguientes fundamentos y necesidades:

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 31 fracción XXIV, faculta a los ayuntamientos para reglamentar su estructura administrativa mediante manuales de organización, como un mecanismo para garantizar el orden y la claridad en el ejercicio de la función pública.

El Código Administrativo del Estado de México, en su Título Segundo, establece la obligación de contar con documentos normativos que regulen la actuación de las dependencias y áreas de gobierno.

Es necesario establecer con precisión las competencias, funciones y responsabilidades de cada unidad administrativa que integra el Ayuntamiento, a fin de evitar duplicidades, omisiones y conflictos de atribuciones, lo que mejora sustancialmente la eficiencia institucional.

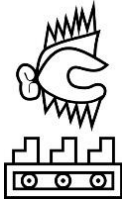
El manual permite consolidar la estructura organizativa del gobierno municipal, facilitando el trabajo colaborativo entre las distintas áreas y promoviendo la continuidad administrativa entre periodos gubernamentales.

Al definir los roles y funciones de cada unidad administrativa, se contribuye a una mayor transparencia en la gestión pública, permitiendo a la ciudadanía conocer la estructura de su gobierno local y a los servidores públicos asumir con mayor claridad sus responsabilidades.

Este manual es una herramienta de apoyo a la toma de decisiones, ya que proporciona un panorama integral de la estructura operativa del municipio. Además, facilita la implementación de políticas públicas y la evaluación de resultados conforme a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

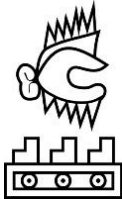
Sirve como base para la capacitación del personal y para la inducción de nuevos funcionarios, promoviendo una administración profesionalizada, ética y orientada al servicio público.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	Código	MGOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-FEB-25	
		Página	4 de 20	

Este Manual de Organización no solo cumple con una función normativa, sino que también representa un compromiso del Ayuntamiento de Tenango del Aire con la legalidad, la eficiencia administrativa y la mejora continua. Es, en suma, una herramienta indispensable para lograr una administración pública ordenada, transparente y cercana a la ciudadanía.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	Código	MGOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-FEB-25	
		Página	5 de 20	

ÍNDICE DEL CONTENIDO

PREÁMBULO	6
I. ANTECEDENTES	6
II. BASE LEGAL	9
III. ATRIBUCIONES	10
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
V. ORGANIGRAMA	14
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES	16
VII. DIRECTORIO	19
VIII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	20
IX. VALIDACIÓN	20



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	Código	MGOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-FEB-25	
		Página	6 de 20	

Preámbulo

Justicia Cívica: es el conjunto de procedimientos e instrumentos de buen gobierno orientados a fomentar la cultura de la legalidad, prevenir el escalamiento de la violencia, al mismo tiempo que dar solución de forma institucional, pronta, transparente y expedita a los conflictos comunitarios, esto de acuerdo a la exposición de motivos en la iniciativa de propuesta de la promulgación de la Ley de Justicia Cívica.

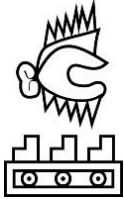
Como consecuencia positiva de ello, Tenango del Aire continuo con la dinámica social, instaurando el Juzgado cívico cuya finalidad es identificar los niveles de riesgo de los probables infractores, las causas generadoras de su conducta, la canalización para la erradicación o disminución de las mimas, la prevención de las conductas antisociales y para sociales, atendiendo al conflicto en sus etapas iniciales; institucionalizar el procedimiento de la calificación de sanciones mediante un procedimiento que garantice el goce de los derechos tanto de los quejosos como de los probables infractores, privilegiando los acuerdos, como métodos alternos de solución de conflictos, antes de las sanciones inquisitivas punitivas, que lleve a la restructuración del tejido social y devuelva la certidumbre a los ciudadanos así como la percepción que se ha perdido hacia las instituciones de impartición de justicia.

I. ANTECEDENTES

2014 noviembre, el titular del Ejecutivo Federal presentó el Decálogo de medidas para mejorar la seguridad, la justicia y el Estado de Derecho, en el cual se contemplaba atender el rezago en el que se encontraba la Justicia Cotidiana del país.

2015 el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) llevó a cabo los Diálogos por la Justicia Cotidiana, en el que se identificaron dos problemáticas de la Justicia Cívica: 1. La falta de justicia inmediata que permita atender de manera ágil y expedita los conflictos cotidianos entre los ciudadanos. 2. La falta de promoción de mecanismos alternativos para la solución de conflictos de largo plazo entre particulares y de particulares con la autoridad.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	Código	MGOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-FEB-25	
		Página	7 de 20	

2016 se aprobó el acuerdo 06/XL/16 para la elaboración del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México. Al respecto, se asignaron como responsables a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal (CNSPM), la Comisión Nacional de Seguridad y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), como responsables de la elaboración del Modelo Homologado

2018 abril, se emite la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante, la cual tiene por objeto sentar las bases para la organización y funcionamiento de la justicia cívica en las entidades federativas, así como establecer las acciones que deberán llevar a cabo las autoridades de los tres órdenes de gobierno para acercar mecanismos de resolución de conflictos, así como trámites y servicios a poblaciones alejadas, difícil acceso y zonas marginadas

2019, la Secretaria Seguridad Pública DEL Estado de México (SSP) realizo dos talleres de acercamiento de los municipios mexiquenses con el Modelo Homologado de Justicia Cívica, en el que nuestro Municipio tomo participación de ello

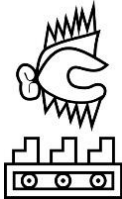
Finalmente, en fecha 22 de noviembre del 2023, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, mediante su periódico oficial, en la gaceta número 96, se publicó la Ley de Justicia Cívica del Estado de México, la cual vino a derogar el capítulo de Oficialías Mediadoras Conciliadoras y Calificadoras de la Ley Orgánica Municipal, dando paso a la conformación de los Juzgados Cívicos Municipales y sus reglamentos.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	Código	MGOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-FEB-25	
		Página	8 de 20	

Conceptos	Definiciones
Justicia Cívica	Conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios que genera la convivencia cotidiana en una sociedad democrática. Tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Esto a través de diferentes acciones tales como: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas; todo lo anterior sin perjuicio de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de sus comunidades.
Buen Gobierno	Conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se ejerce la autoridad para garantizar la implementación efectiva de políticas que promuevan, entre otros, la impartición óptima de la Justicia Cívica, el acercamiento de servicios y la atención de necesidades de las comunidades.
Cultura de la Legalidad	Conjunto de reglas y valores, adoptados y aplicados por la población y autoridades, para fomentar la sana convivencia, el respeto a su entorno y la solución pacífica de conflictos. ⁷



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	Código	MGOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-FEB-25	
		Página	9 de 20	

II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Justicia cívica del Estado de México.
- Ley de mediación, conciliación promoción de la paz social para el Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Penal del Estado de México.
- Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tenango del Aire, México.
- Reglamento de Justicia Cívica Municipal de Tenango del Aire, México.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	Código	MGOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-FEB-25	
		Página	10 de 20	

III. ATRIBUCIONES

Atribuciones del juzgado cívico

1. Conocer, calificar y sancionar las Infracciones establecidas en el presente Reglamento;
2. Expedir copias y otorgar constancias relativas a hechos y documentos contenidos en los expedientes integrados con motivo de los procedimientos de que tenga conocimiento;
3. Intervenir como facilitador o facilitadora para resolver conflictos entre particulares o comunitarios, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en los términos que establece el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables a la materia;
4. Ratificar en su caso, los acuerdos entre las partes, por los cuales se pretenda solucionar el conflicto;
5. Levantar constancias de hechos a solicitud de particulares, quienes harán las manifestaciones bajo protesta de decir verdad;
6. Solicitar por escrito a las autoridades competentes, el retiro de objetos que estorben la vía pública y la limpieza de lugares que deterioren el ambiente y dañen la salud pública;
7. Ratificar acuerdos de mediación y conciliación;
8. Proponer la solución pacífica de conflictos entre particulares, a través de medios alternativos como la mediación y la conciliación;
9. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos entre particulares que deriven de mecanismos alternativos de solución de controversias, y en caso de incumplimiento, imponer una sanción administrativa en términos del presente Reglamento, o dar vista a la autoridad competente, según corresponda;
10. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, con el Ministerio Público y las autoridades judiciales correspondientes, cuando en el ejercicio de sus funciones lo requieran;
11. Garantizar la seguridad jurídica, el debido proceso, la debida diligencia y los derechos humanos de las personas probables infractoras;
12. Administrar e impartir la Justicia Cívica, en el ámbito de su competencia;



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	Código	MGOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-FEB-25	
		Página	11 de 20	

13. Declarar la responsabilidad o no responsabilidad de las personas probables infractoras y remitir, en su caso, a las personas infractoras mayores de doce años y menores de dieciocho años a la comisión, dependencia, institución, órgano o cualquier otra, que para tal efecto se establezca, a fin de lograr su reinserción familiar y social;
14. Dirigir administrativamente las labores del Juzgado Cívico;
15. Solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de que así se requiera, para el adecuado funcionamiento del Juzgado Cívico;
16. Enterar de los ingresos generados por la imposición de multas a la persona titular de la Coordinación de Juzgados Cívicos para que esta a su vez, entere a la tesorería municipal;
17. Vigilar la integración y actualización del Registro de Personas Infractoras y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, y verificar la integridad, continuidad e idoneidad de la información contenida en el mismo;
18. Remitir al Ministerio Público a las personas que sean presentadas como probables infractoras, cuando se percate que la conducta que originó su detención es constitutiva de un probable delito;
19. Dar vista, de manera directa y mediante oficio, a las autoridades competentes cuando, derivado de la detención, traslado o custodia, las personas probables infractoras presenten indicios de maltrato, abuso físico o verbal, incomunicación, exacción o coacción moral en agravio de las personas que comparezcan al Juzgado Cívico, y en general, preservar los derechos humanos de las personas probables infractoras;
20. Informar, con la periodicidad que le instruya la persona titular de la Coordinación de Juzgados Cívicos, sobre los asuntos tratados y las resoluciones que haya dictado;
21. Supervisar y vigilar el funcionamiento del Juzgado Cívico a fin de que el personal realicen sus funciones conforme a este Reglamento, a las disposiciones legales aplicables y a los criterios y lineamientos que establezca;
22. Garantizar el conocimiento y respeto de los derechos que asisten a las personas en detención;
23. Ordenar la realización de dictámenes psicosociales a las personas probables infractoras para identificar factores de riesgo y determinar la



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	Código	MGOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-FEB-25	
		Página	12 de 20	

- aplicación de medidas para mejorar la convivencia cotidiana, en casos de que proceda, conforme a lo que establece este Reglamento;
24. Expedir citatorios para audiencias de resolución de faltas administrativas o en su caso, invitaciones a sesiones de mediación o conciliación a las y los particulares, cuando se radique una queja ciudadana en el Juzgado Cívico;
 25. Expedir órdenes de presentación a aquellas personas que hayan hecho caso omiso de los citatorios previamente emitidos por una o un Juez Cívico;
 26. Garantizar el debido proceso de las personas probables infractoras pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas o comunidades equiparables, procurando en todo momento, el respeto a sus usos y costumbres, así como a su sistema normativo; y
 27. Las demás atribuciones que le confieran este Reglamento y otras disposiciones aplicables
 28. Actuar como arbitro en materia de accidentes de transito terrestre, siempre y cuando corresponda a competencia Municipal con forme a el Código Penal del Estado de México y la Ley de Justicia Cívica del Estado de México



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	Código	MGOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-FEB-25	
		Página	13 de 20	

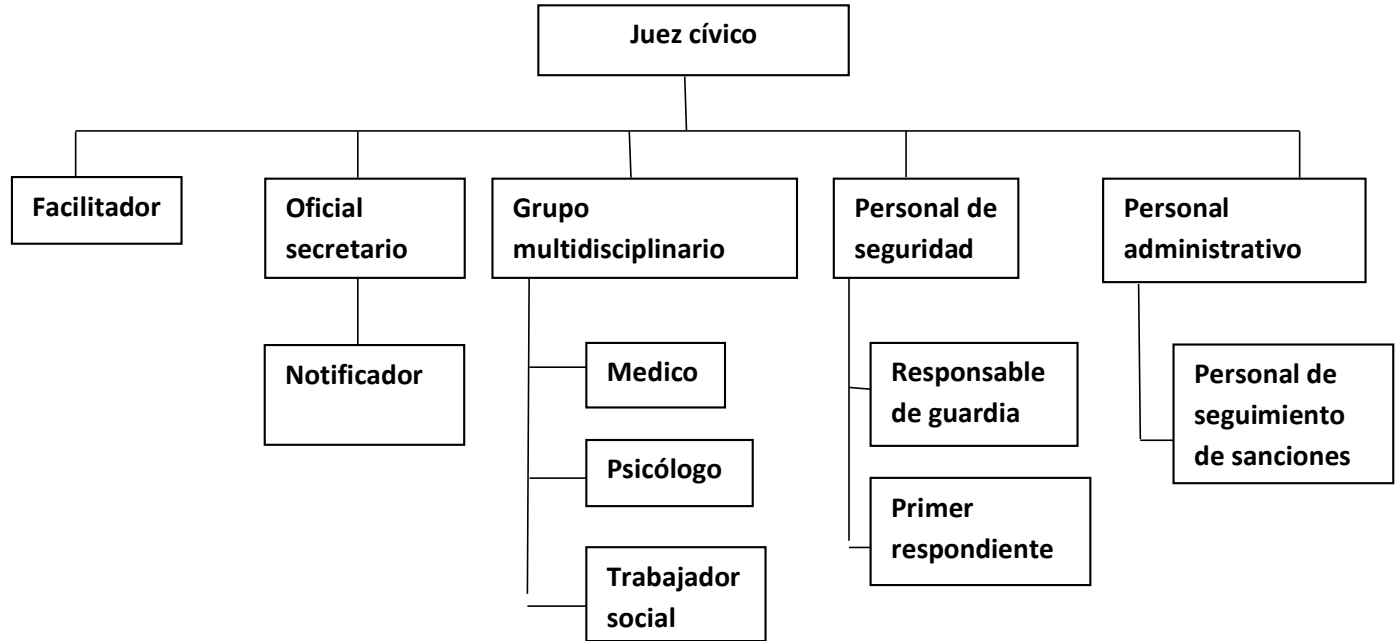
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- I. El Ayuntamiento;
- II. El presidente Municipal;
- III. El secretario del Municipio;
- IV. El Comisario de Seguridad Pública Municipal;
- V. El Encargado del departamento municipal de Justicia Cívica;
 - a) Juez Cívico
 - b) Secretario del Juzgado Cívico
 - Notificador
 - c) Facilitador
 - d) Grupo multidisciplinario
 - Medico
 - Psicólogo
 - Trabajador social
- VI. Las y los elementos de la Policía Municipal;
- VII. Las y los funcionarios municipales a quien el presidente Municipal delegué facultades;
 - Personal habilitado para funcionar como defensor publico
- VIII. Las demás dependencias municipales que coadyuven en la consecución de los objetos y metas de la Justicia Cívica.
 - Defensor Municipal De Derechos Humanos
 - Procurador (a) de la defensa de los derechos de menores adscrito al Sistema Municipal DIF
 - Titular del Instituto de la Mujeres



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	Código	MGOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-FEB-25	
		Página	14 de 20	

V. ORGANIGRAMA



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	Código	MOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-Feb-25	
		Página		

VI. OBJETIVO Y FUNCIONES

OBJETIVOS.

1. Prevenir que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia;
2. Dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a conflictos comunitarios;
3. Mejorar la convivencia cotidiana y el respeto por el entorno;
4. Promover la Cultura de la Legalidad;
5. Mejorar la percepción del orden público y de la seguridad; y
6. Disminuir la reincidencia en faltas administrativas

FUNCIONES. -

Actores en el sistema de Justicia Cívica y sus funciones

Actor	Funciones
Juez Cívico (titular del Juzgado Cívico)	. Determina la existencia de faltas administrativas. . Aplicar sanciones con un enfoque restaurativo en función de la falta y el perfil del infractor. . Promueve y canaliza a instancias que proporcionan Medios alternos de solución de conflictos (MASC). . Ordena la evaluación media a los probables infractores . Canaliza a los infractores para la ejecución de medidas para mejorar la convivencia cotidiana.
Facilitador (representante del centro cívico de	. Promueve la aplicación de los Medios alternos de solución de conflictos (MASC), para la solución de conflictos entre los vecinos.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	Código	MOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-Feb-25	
		Página		

mecanismos alternos)	. da seguimiento a los acuerdos celebrados con motivo de alguna controversia de competencia de juzgado cívico, para su cumplimiento. . Canalizar al Juzgado cívico los asuntos que no lograron conciliarse. . Actuar como árbitro en los procedimientos de tránsito terrestre de competencia Municipal.
Secretario	. Autorizar las actuaciones del juez cívico . Generar los trámites administrativos para la preparación de la audiencia (recabar dictámenes médico, psicológico y trabajo social, puesta a disposición, con medios de prueba si los hay, IPH, RND, preparar sala,) . Resguardar pertenencias. . Elaborar actas, oficios, boleta, acuerdos recaídos en las audiencias.
Notificador	. Se acompaña de un oficial de seguridad pública para hacer entrega de las notificaciones, citaciones, emplazamientos o invitaciones a las partes requeridas por el juzgado cívico o centro de mecanismos alternos
Psicólogo	. Realiza Perfil de Riesgo: que es la evaluación que se realiza a efecto de determinar la condición psicosocial del probable infractor con la finalidad de determinar, en su caso, la individualización de la sanción
Trabajador social	. Realiza Estudio Socio económico el cual complementa el perfil de riesgo



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	Código	MOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-Feb-25	
		Página		

Medico	. Valorar a las personas probables infractoras presentadas ante el Juzgado Cívico y auxiliar a quienes requieran de atención médica inmediata. . Emitir los certificados en el ámbito de su competencia, respecto a las personas que lo requieran y sean presentadas en el Juzgado Cívico. . Solicitar el inmediato traslado a un centro de atención hospitalaria a las o los detenidos que presenten lesiones o menoscabo en su salud, y que por su naturaleza y gravedad requieran de valoración médica especializada. . Llevar un libro de registro de las certificaciones médicas que realice; y
Representantes de la comunidad	. Orientan a los ciudadanos para dar solución a los conflictos comunitarios. . Dar difusión sobre la importancia y funcionamiento de la Justicia Cívica
Centro de detención municipal	. Resguarda a los probables infractores . ejecuta la sanción de arresto emitida por el Juez Cívico
Instituciones publicas	. Ejecutan y dan seguimiento a las sanciones impuestas por el Juez Cívico. . Ejecutan y dan seguimiento a las medidas para mejorar la convivencia cotidiana
Organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada	. Apoyan en la ejecución de medidas para mejorar la convivencia cotidiana . Facilitan la atención de las causas de los conflictos y participan en la reducción de factores de riesgo detectados



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	Código	MOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-Feb-25	
		Página		

VII. DIRECTORIO

Juez Municipal

Teléfono 5979825741

Correo electrónico tenangodelairejuzgadocivic2527@gmail.com

Domicilio Calle Censos Nacionales sin número, colonia centro, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	Código	MOJCM25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	10-Feb-25	
		Página		

VIII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de actualización	Descripción de la actualización
10 DE FEBRERO 2025	Fecha de elaboración
09 DE MAYO 2025	Actualización de información

IX. VALIDACIÓN

El presente Manual de Organización del Juzgado Cívico Municipal, tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que integra la unidad administrativa.

Presidente Municipal	Secretario de H. Ayuntamiento	Juez Cívico	Titular De La UIPPE
Lic. Jhoana Fernández Sánchez	Lic. Valeria Zarza Meléndez	Lic. Odilón Rodríguez Gaspar	Lic. Eunice Alcántara Castillo

